

## PROCESO DE SELECCIÓN POR ANTECEDENTES FISCALIZADORES REGIONALES

UNIDADES DE FISCALIZACIÓN REGIONAL

DIRECCIONES REGIONALES DE: ARICA Y PARINACOTA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA, O´HIGGINS, MAULE, BÍO-BÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS, MAGALLANES

### I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes, a profesionales con experiencia deseable en fiscalización, para así proveer la función de "Fiscalizador/a Regional" en las siguientes Direcciones Regionales, según lo que se indica a continuación:

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F	Dependencia	Renta Mínima Bruta Mensual	Nº Cupo	Recepción de Antecedentes
Fiscalizador/a Regional	Contrata	Fiscalizador	15º	Dirección Regional de Arica y Parinacota	\$1.595.000	1	<b>Hasta el 19 de enero de 2018 a las 17:00 horas</b>
				Dirección Regional de Coquimbo	\$1.445.000	1	
				Dirección Regional de Valparaíso	\$1.395.000	2	
				Dirección Regional Metropolitana	\$1.395.000	4	
				Dirección Regional de O´Higgins	\$1.395.000	2	
				Dirección Regional del Maule	\$1.395.000	1	
				Dirección Regional de Bío-Bío	\$1.495.000	1	
				Dirección Regional de la Araucanía	\$1.470.000	3	
				Dirección Regional de Los Ríos	\$1.470.000	1	
				Dirección Regional de Los Lagos	\$1.470.000	1	
				Dirección Regional de Magallanes	\$1.745.000	1	
<b>Total Cupos</b>						<b>18</b>	

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación de los cupos disponibles, sin embargo, no constituirán por sí mismos el derecho de una contratación.

## **II. Objetivo General del Cargo**

Contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación escolar, velando porque los establecimientos educacionales y la comunidad escolar cuenten con los elementos necesarios para llevar adelante el proceso educativo, realizando las acciones preventivas, correctivas y oportunas de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional, por parte de los Establecimientos Educacionales, que se requieren para resguardar los derechos y deberes de los distintos actores que integran la Comunidad Escolar.

## **III. Principales Funciones del Cargo**

### **1. Fiscalizar los procesos educativos de los establecimientos educacionales, conforme a la normativa educacional vigente:**

- 1.1. Aplicando programas de fiscalización de la normativa educacional y del uso de los recursos, basados en las técnicas, procedimientos y metodologías establecidas para llevar a cabo una adecuada fiscalización de su cumplimiento.
- 1.2. Dando estricto cumplimiento a los programas de fiscalización, en cuanto a sus objetivos, alcances, metodología, plazos y aplicación de pruebas y procedimientos.
- 1.3. Asesorando, acompañando y controlando el cumplimiento de las normas legales, manteniendo una actitud independiente, libre de conflictos de intereses y fluida comunicación con los sostenedores y establecimientos educacionales.
- 1.4. Atendiendo las denuncias presentadas por los ciudadanos relacionadas con posibles incumplimientos a la normativa educacional y/o al uso de los recursos públicos.
- 1.5. Diseñando propuestas de procedimientos y pruebas de fiscalización de la normativa educacional y/o del uso de los recursos, que permitan mejorar la aplicación de los programas de fiscalización.

### **2. Representar a la Unidad Regional de Fiscalización en instancias del área de su competencia:**

- 2.1. Participar, en representación de la Unidad Regional de Fiscalización, en reuniones, comisiones, eventos, encuentros nacionales y regionales, y otras instancias, relacionadas con materias de su competencia, cuando se le solicite.
- 2.2. Realizar y participar en capacitaciones técnicas a miembros de la comunidad educativa respecto de la normativa educacional.

### **3. Participar en las diversas instancias de capacitación que determine el Servicio.**

- 3.1. Asistir y participar de manera activa en jornadas, reuniones, talleres y otras actividades relacionadas con la labor fiscalizadora.
- 3.2. Apoyar técnicamente a otros fiscalizadores en instancias de formación propias de la función.

### **4. Asistir al Encargado Regional de Fiscalización y al Coordinador Técnico de Fiscalización Regional:**

- 4.1. Colaborar con el Encargado Regional de Fiscalización y/o Coordinador Técnico de Fiscalización Regional, en las actividades propias de su Unidad, que le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones específicas que se le asignen.
- 4.2. Realizar todas las demás tareas y estudios que le encomiende este Encargado Regional y/o Coordinador Técnico, relacionadas con materias de su competencia.

### **5. Analizar y elaborar reportes:**

- 5.1. Analizar la información entregada por los distintos sistemas informáticos que utiliza la Unidad Regional de Fiscalización para la ejecución de su función como también registrar en dichos sistemas los resultados de la fiscalización.
- 5.2. Participar en la elaboración de los informes que emite la Unidad Regional de Fiscalización y la entrega de información por distintos medios, ya sean electrónicos o tradicionales a los distintos usuarios, sean estos internos o externos.

#### IV. Requisitos de Ingreso

##### Requisitos Generales para el Ingreso a la Administración del Estado:

Los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (\*):

- Ser ciudadano. Para corroborar lo anterior, el postulante deberá adjuntar a su postulación una copia de su cédula de identidad por ambos lados.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (varones). Para corroborar lo anterior, el postulante masculino deberá adjuntar a su postulación una copia del certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional (Situación Militar al día).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (\*):

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

(\*) Los interesados en postular deberán dar constancia de cumplir estos requisitos mínimos de ingreso y de no estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la **firma simple y actualizada** del documento "Declaración Jurada", el que deberá ser completado y remitirse como documento de postulación (formato a descargar en <https://www.supereduc.cl/trabaja-con-nosotros/>, específicamente del Proceso de Selección en cuestión). El formato de Declaración Jurada debe obtenerse del link mencionado, no del Portal Empleos Públicos, la omisión de este documento significará que la postulación no ingresará a evaluación.

##### Requisitos Específicos del grado y Estamento:

Según el artículo 2º, punto V del DFL N° 4, de 2012, que Fija la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

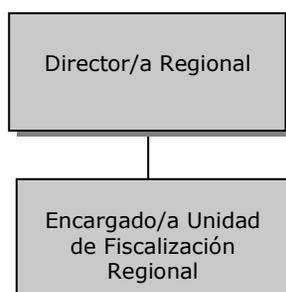
Estamento Fiscalizador /	Contar alternativamente con:
-----------------------------	------------------------------

Grado 15° E.O.F.	<p>a) Título profesional de una carrera profesional de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a <b>dos años</b> (*) en el sector público o privado.</p> <p>b) Título Técnico de Nivel Superior o su equivalente otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior no inferior a <b>cinco años</b> (*) en el sector público o privado.</p> <p>(*) Si el título profesional es de 8 o más semestres, deben haber transcurrido al menos <b>dos años</b> desde la fecha exacta de obtención del título profesional (no de la Licenciatura). En cambio, si el título es técnico de nivel superior, deben haber transcurrido al menos <b>cinco años</b> desde la obtención del título técnico de nivel superior (obtenido en establecimientos de educación superior). Los tiempos indicados deben cumplirse con independencia de la experiencia laboral que puede haber obtenido el postulante antes de su titulación.</p> <p><b>Este requisito es indispensable y excluyente para la contratación del cupo, en este estamento y grado, por lo que no se considerarán admisibles los antecedentes de aquellos que no lo cumplan.</b></p> <p>El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo de titulación transcurrido hasta el día <b>estimado</b> de finalización del proceso de selección.</p>
------------------	--

## V. Aspectos a considerar para la evaluación de los postulantes

- Título profesional o técnico de nivel superior de una carrera de las áreas de Administración o Contabilidad: Contador Auditor, Administrador Público, Ingeniero en Administración de Empresas, u otra carrera relacionada con estas áreas. Y títulos profesionales relacionados con el área de la pedagogía.
- Deseable en estudios de especialización en normativa educacional, sistema escolar, gestión y políticas públicas, administración, fiscalización y control de gestión.
- Al menos dos años de desempeño en alguna área o actividad de fiscalización, control o administración o relacionada con la Comunidad Escolar.
- Experiencia laboral en instituciones de la administración pública y/o del sistema educacional.
- Contar con conocimientos técnicos sobre:
  - ✓ Normativa Educacional.
  - ✓ Normativa General de la Administración Pública.
  - ✓ Conocimientos sobre control de gestión, fiscalización y auditoría.
  - ✓ Manejo del sistema escolar, políticas educacionales y gestión pública.
  - ✓ Diseño y administración de sistemas de registro, información y seguimiento.
  - ✓ Manejo de Planillas de Cálculo y Bases de Datos.

## VI. Organigrama



**Fiscalizadores**

## VII. Calidad Jurídica de los Cupos

<p>Los cupos disponibles mencionados en la presente publicación serán contratados en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Fiscalizador, Grado 15° E.O.F.</p>	<p>El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89.</p> <p>Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.</p>
--	--

## VIII. Renta

Remuneración Estamento Fiscalizador, Grado 15° E.O.F (\*), para el año 2018:

Región	Renta Bruta Mínima Estimada (**)	Renta Bruta Mensualizada (**)
Dirección Regional de Arica y Parinacota	\$ 1.595.000	\$ 1.820.000
Dirección Regional de Coquimbo	\$ 1.445.000	\$ 1.581.000
Dirección Regional de Valparaíso	\$1.395.000	\$ 1.531.000
Dirección Regional Metropolitana	\$1.395.000	\$ 1.531.000
Dirección Regional de O'Higgins	\$1.395.000	\$ 1.531.000
Dirección Regional del Maule	\$1.395.000	\$ 1.531.000
Dirección Regional del Bío-Bío	\$ 1.495.000	\$ 1.631.000
Dirección Regional de Araucanía	\$ 1.470.000	\$ 1.606.000
Dirección Regional de Los Ríos	\$ 1.470.000	\$ 1.606.000
Dirección Regional de Los Lagos	\$ 1.470.000	\$ 1.606.000
Dirección Regional de Magallanes	\$1.745.000	\$2.012.000

(\*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(\*\*) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales. La Renta Bruta Mensualizada es aquella que se

obtiene si se divide en el año por los doce meses respectivos. **Las rentas indicadas incluyen Asignaciones de Zona, para las regiones que sí les corresponda.**

#### **IX. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo**

- Dirección Regional correspondiente a la postulación y posterior resolución del/los procesos de selección, ubicada en la capital regional de cada región.
- Jornada a tiempo completo, de lunes a viernes (44 horas).
- **El postulante debe contar con disponibilidad para trabajar en terreno, trasladándose por las distintas comunas de la región de postulación, según programas de fiscalización. No es necesario contar con movilización propia.**

#### **X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes**

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

<b>Fase</b>	<b>Fechas</b>
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	04/01/2018 al 19/01/2018
<b>Selección (*)</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de Admisibilidad</li> <li>- Evaluación de Antecedentes Curriculares</li> <li>- Entrevista Técnica Individual</li> <li>- Evaluación psicolaboral</li> </ul>	22/01/2018 al 09/02/2018
<b>Finalización (**)</b>	
Finalización del Proceso	12/02/2018 al 16/02/2018

(\*) Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante se realizarán en la región y ciudad a la que postula el interesado en primera prioridad. La evaluación psicolaboral por su parte, podrá llevarse a cabo en la región de residencia del postulante, en caso que apruebe las etapas anteriores a ésta. Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento, deberán ser solventados por el postulante.

Todas las fechas y plazos propuestos son un referente de márgenes de avance del proceso, por lo que podrán ser modificadas por cualquier eventualidad o situación de contingencia.

(\*\*) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad.

#### **XI. Sobre Confidencialidad de la Información**

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

## **XII. Modalidad de Postulación**

Las personas interesadas en postular y que cumplan con los requisitos indicados, deberán llenar el Formulario de Postulación en Línea (<https://goo.gl/forms/flnT91LRbpArILBJ3>) y posteriormente enviar un correo electrónico utilizando la misma casilla de correo declarada en el Formulario, adjuntando los siguientes documentos de respaldo (\*) de su postulación a [postulaciones@supereduc.cl](mailto:postulaciones@supereduc.cl), indicando el asunto "**Código 0022018 Postulación a Cargo: Fiscalizador Región de (La Región de su Postulación)**":

1. Copia simple del **Certificado de título profesional o título técnico de nivel superior** (obtenido en establecimientos de educación superior). No se considerarán válidos para la acreditación del cumplimiento de Requisito Mínimo los certificados de grado de Licenciado: de carácter obligatorio y requisito para ser considerado admisible (\*\*).
2. **CV** en formato propio: de carácter obligatorio y requisito para ser considerado admisible.
3. Copia de **cédula de identidad** por ambos lados: de carácter obligatorio y requisito para ser considerado admisible.
4. En el caso del postulante masculino, deberá adjuntar a su postulación una copia del **certificado de Situación Militar al Día**, emitido por la Dirección General de Movilización Nacional: de carácter obligatorio y requisito para ser considerado admisible, si corresponde.
5. **Declaración Jurada** actualizada, completa y con firma simple. Formato a descargar únicamente del link <https://www.supereduc.cl/trabaja-con-nosotros/>. No se considerarán válidos los formatos obtenidos del Portal Empleos Públicos u otros: de carácter obligatorio y requisito para ser considerado admisible.
6. Certificado(s) de **Post grados, Diplomados y/o Capacitación**, relacionados con el cargo, si posee. Se considerarán acordes aquellos relacionados directamente con las temáticas indicadas en el punto "V: Aspectos a considerar para la evaluación de los postulantes" estipulado en la publicación: no afecta la admisibilidad, pero se utilizarán para calificar la etapa de Evaluación Curricular, por lo que no se otorgará puntaje en tales factores si no se adjuntan en el correo de respaldo.
7. **Certificado(s) de Experiencia Laboral** emitidos por cada Empleador, que indique(n) el periodo desde la fecha de ingreso hasta fecha de egreso, más el cargo y las funciones desempeñadas debidamente firmado, por cada experiencia laboral declarada. Para la evaluación de antecedentes curriculares, sólo se considerarán aquellas experiencias laborales con su respectivo respaldo, de lo contrario no otorgarán puntaje. Tampoco se considerarán válidos los certificados de cotizaciones, de antigüedad, contratos de trabajo, cartas de recomendación o cualquier otro que no mencione la información requerida: no afecta la admisibilidad, pero se utilizarán para calificar la etapa de Evaluación Curricular, por lo que no se otorgará puntaje en tales factores si no se adjuntan en el correo de respaldo.

**Se recuerda que el plazo para completar el Formulario de Postulación en línea y enviar los documentos de respaldo, es a más tardar hasta las 17:00 horas del día 19 de enero de 2018.**

(\*) Considerando la compatibilidad y acceso tecnológico a distintas plataformas, se solicita a los postulantes que la información de respaldo requerida para su postulación, sea enviada adjunta en correo, en formato PDF, Word o imagen. Se solicita no utilizar plataformas digitales, servicios cloud, online o nubes, dado que en el caso que no se pueda acceder a la información puede verse afectada la evaluación curricular en su proceso de postulación.

(\*\*) Respecto a la copia simple del certificado de título, en el caso de tratarse de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, el postulante deberá adjuntar la documentación que acredite la validación de estos en Chile (reconocimiento y/o convalidación; según corresponda).

### **IMPORTANTE:**

- Los postulantes que no llenen el formulario en línea y/o no envíen la documentación de respaldo requerida, no serán considerados en la evaluación. Los documentos solicitados deben enviarse al correo electrónico como archivos adjuntos. Es responsabilidad del postulante el enviar la documentación solicitada en los plazos y formas mencionadas.
- Las notificaciones se realizarán al correo electrónico que indique el candidato en el Formulario de Postulación en línea, por lo tanto, es fundamental que el correo se encuentre correctamente escrito y de fácil acceso. Es responsabilidad del postulante revisar esta casilla para informarse de eventuales notificaciones.
- Las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas.
- El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.
- Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento deberán informarlo, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los interesados en este proceso de selección por antecedentes.
- Los antecedentes recabados para este proceso de selección podrán ser utilizados hasta por 12 meses para vacantes que tengan un perfil similar, o igual al solicitado en esta convocatoria.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los postulantes son responsables de la completitud, integridad y precisión de la información que presentan. El solo hecho de postular al empleo se entiende como que el postulante cumple todos los requisitos mínimos legales de ingreso descritos en esta publicación, así como también que no tiene alguna de las inhabilidades descritas en este aviso.
- Ante dudas sobre la postulación, el proceso de selección en general y/o solicitar la recepción conforme de la postulación, consultar al correo [consulta.postulaciones@supereduc.cl](mailto:consulta.postulaciones@supereduc.cl), indicando en el asunto: "**Código 0022018 Consulta Cargo: Fiscalizadores Regionales**". El realizar una pregunta no exime al postulante de cumplir con los plazos acá indicados. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea la indicada en el acápite "Mecanismo de Postulación" (correo electrónico directo, Oficina de Partes, etc.).

- El proceso de selección podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- La Superintendencia tendrá la potestad de solicitar a la totalidad de los postulantes que completen su postulación en caso de que falte algún adjunto a la postulación, no estando obligada a realizar esta acción.

**Se recuerda que sólo se considerarán las postulaciones enviadas dentro del plazo, esto es a más tardar hasta las 17:00 horas del día 19 de enero de 2018.**